Consecutivo oficio – VU -03442-2026

Toca, Boyacá,

Señor
GERMÁN ALONSO BECERRA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Toca, Boyacá

Asunto: Solicitud de trámite y expedición de póliza de cumplimiento para el desembolso de recursos del proyecto ganador de la convocatoria Apoyo Escuela de Formación en Arte.

Respetado señor alcalde:

De manera respetuosa, me permito solicitar su colaboración y gestión para adelantar el trámite correspondiente a la expedición de la **Póliza de Seguro de Cumplimiento de Disposiciones Legales**, exigida por la Gobernación de Boyacá como requisito previo para el desembolso de los recursos asignados al proyecto ganador de la convocatoria **"Apoyo Escuela de Formación en Arte: Toca se pinta, se escucha y se baila"**, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la resolución No. 028 de 29 de septiembre de 2026 mediante la cual se oficializó la selección de los ganadores.

El proyecto fue beneficiado con un estímulo económico por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)**, recursos destinados a la ejecución de las actividades aprobadas en el marco de dicha convocatoria.

De acuerdo con el numeral 6, denominado **"Garantía"**, de los lineamientos establecidos por la Gobernación de Boyacá, el municipio beneficiario debe constituir, a favor del **Departamento de Boyacá – Gobernación de Boyacá**, una póliza de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía debe amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la resolución de ganadores, del manual de la convocatoria y de la ejecución del proyecto aprobado, incluida la correcta destinación e inversión de los recursos públicos y, cuando corresponda, su reintegro.

Así mismo, la póliza debe contar con un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100 %) del estímulo asignado, es decir, **$25.000.000**, y una vigencia desde su fecha de expedición hasta seis (6) meses posteriores a la fecha máxima de ejecución del proyecto. El documento deberá ser presentado y aprobado por la Gobernación de Boyacá antes de efectuar el desembolso de los recursos.

Por lo anterior, solicito comedidamente que se adelanten las gestiones administrativas y financieras necesarias para la expedición de la póliza requerida, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones establecidas por la Gobernación de Boyacá y garantizar que los recursos asignados puedan ser desembolsados oportunamente para la ejecución del proyecto.

Agradezco de antemano su atención, colaboración y apoyo en este proceso, fundamental para el desarrollo de las actividades de formación artística y cultural contempladas en el proyecto ganador.

Cordialmente,

FREDY ALEXANDRE BECERRA GUERRERO
Secretario de Desarrollo Social, Económico y Comunitario

Proyecto: Edith Villate/ Gestor Cultural
Reviso y aprobó: Fredy Becerra/ S. Desarrollo

TOCA - BOYACÁ